

Justicia y Sociedad solicita al TSJC la paralización de las obras de Las Teresitas.

sábado, 23 de febrero de 2008

La asociación “JUSTICIA y SOCIEDAD”, que ejercita la acción popular en las diligencias penales, conocidas como caso “Las Teresitas”, que se siguen en la Sala de lo Penal del TSJC , solicitó, mediante escrito presentado, en la mañana del viernes ante la mencionada Sala, como medida cautelar, al amparo del art. 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS que se están llevando a cabo en la entrada de la playa de las “Teresitas” (terrenos del antiguo campo de fútbol) y terrenos que están en las inmediaciones del puesto de la Cruz Roja. Y ello y así, también, lo solicita la asociación “Justicia y Sociedad”, para el caso que los peritos designados judicialmente en la investigación penal por la querrela de Las Teresitas, Víctor Hernández y Alberto Núñez, informen con carácter previo y urgente, en las forma más rápida posible, que las obras que se están realizando en la entrada de la playa afectan o alteran los terrenos objeto de la querrela.

La acción popular alega que, en caso que los peritos judiciales informen que las obras afectan o alteran los terrenos objeto de la querrela de las Fiscalía Anticorrupción, daría lugar a que, si no se paralizan las mismas, se consolidase un dominio, por la vía de los hechos consumados y en pulsión con el poder judicial, en unos terrenos adquiridos de forma presuntamente delictiva por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Ya que el dominio adquirido de las parcelas del frente de playa, pudiera tener una causa ilícita o delictiva y hacer muy difícil o imposible la reversión o recuperación del dinero público presuntamente malversado. Además, las obras en cuestión, bien pudieran suponer un nuevo desembolso de dinero público con cargo al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Con evidente perjuicio al interés público y a las arcas publicas. Pero, aún más, si lo peritos judiciales confirman la afectación o alteración de las parcelas en cuestión, las obras no pueden convertirse en un medio de defensa del principal imputado dentro del Ayuntamiento de Santa cruz de Tenerife, Miguel Zerolo, y poner al poder judicial ante hechos consumados, por la vía de parecer intentar consolidar un dominio adquirido de forma presuntamente delictiva.La solicitud fue efectuada por el abogado José Pérez Ventura, miembro de Justicia y Sociedad en Tenerife, que acudió a la sede de la Sala de lo Penal del TSJC.